

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Premio

“Cultura ciudadana para la convivencia”

Premio

“Cultura ciudadana para la convivencia”

1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Estratégico
Línea estratégica	Cultura ciudadana para la convivencia
Área	Prácticas sociales desde el arte y la cultura
Valor de estímulo	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
Número de estímulos	Dos (2) estímulos

2. Cronograma específico

Fecha de apertura	Septiembre 01 de 2017
Fecha de cierre	Septiembre 18 de 2017
Publicación de estados	Septiembre 19 de 2017
Envío de propuestas a evaluación	Septiembre 26 de 2017
Publicación de resultados	Octubre 17 de 2017

3. Objeto de la convocatoria

Uno de los fines de la Dirección de Cultura Ciudadana es fomentar iniciativas que en los territorios y con las comunidades promuevan la cultura ciudadana, partiendo de una alta valoración por la diversidad de enfoques. En este contexto, la cultura

ciudadana se concibe como un enfoque que privilegia las transformaciones culturales voluntarias a la hora de comprender, planear y construir ciudades más equitativas, democráticas, solidarias y respetuosas de la diversidad, en las que primen las relaciones sociales no violentas y en las que se garantice el efectivo goce de los derechos ciudadanos.

Con esta convocatoria se busca premiar iniciativas exitosas de cultura ciudadana y transformación cultural gestionadas por la ciudadanía, que han abordado el componente cultural de problemáticas que afectan a los habitantes de Bogotá D.C. desde una perspectiva innovadora que ponga en práctica formas diversas de concebir y hacer cultura ciudadana y transformación cultural. Se invita a gestores culturales, agrupaciones, organizaciones comunitarias y a la ciudadanía en general, a presentar iniciativas exitosas que hayan estado orientadas a la transformación cultural de prácticas, actitudes y construcciones culturales alrededor de los siguientes ámbitos:

Categoría 1: Convivencia, cultura democrática y construcción de paz.

Esta categoría se orienta a proyectos de cultura ciudadana que promuevan nuevas sociabilidades, fundadas en representaciones culturales, actitudes y comportamientos que valoren y protejan la vida propia y ajena, fortaleciendo la confianza en los desconocidos, así como las relaciones sociales no violentas, la resolución pacífica de conflictos y el afecto social. Se premiarán iniciativas que en el contexto actual de Bogotá respondan a la generación de estrategias de construcción de paz y al fortalecimiento de la cultura política y la cultura democrática, enfocándose, entre otros puntos posibles, en la confianza en las instituciones, la confianza en desconocidos, la participación, la resolución de conflictos de convivencia y en la prevención de hechos violentos entre grupos en conflicto.

Categoría 2: Construcción social y cultural del territorio.

Esta categoría está dirigida a proyectos de cultura ciudadana que promuevan el cuidado y disfrute colectivo del espacio público como un bien común y un lugar para el encuentro solidario entre extraños. Se premiarán iniciativas enfocadas en la construcción del espacio público como un escenario de encuentro, propicio para la generación de tejido social. Se sugieren, entre otras temáticas posibles, el cuidado colectivo del entorno, la promoción de relaciones sustentables y sostenibles con el medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas.

Categoría 3: Diversidad e interculturalidad.

Bogotá es habitada por una gran diversidad de personas con identidades igualmente diversas de género, sexualidad, etnia, raza, edad, procedencia geográfica, etc. Esta categoría se orienta a proyectos de cultura ciudadana que promuevan la valoración y el respeto por la diferencia. Se elegirán iniciativas que busquen visibilizar y promover el respeto por las distintas visiones del mundo y las diversas formas de ser que

proceden de esta diversidad.

4. Tipo de participante:

- Agrupación.
- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

5. Perfil específico del participante:

Agrupaciones, personas jurídicas o personas naturales que presenten iniciativas consolidadas y afines al objeto de la convocatoria.

6. Documentos técnicos para evaluación

- Documento con la descripción de la iniciativa, con sus respectivos soportes - certificados, constancias de trabajo y productos-, donde se expliquen los logros de la misma y por qué esta puede considerarse una iniciativa exitosa. El documento debe presentarse en el formato anexo, siguiendo las instrucciones para cada apartado.
- Hoja de vida de la agrupación, persona jurídica o persona natural, con sus respectivos soportes -certificados, constancias de trabajo y productos-.

7. Criterios de evaluación.

Esta convocatoria evalúa las iniciativas participantes en dos etapas. Una primera de pre-selección a partir de las iniciativas presentadas. Posteriormente con las agrupaciones, personas jurídicas o personas naturales pre-seleccionadas se programarán entrevistas ante los jurados para profundizar en el conocimiento de sus procesos. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos a continuación:

Etapa de pre-selección

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Pertinencia de la iniciativa: se evaluará la importancia de la iniciativa y su contribución al objeto de la convocatoria y a las transformaciones y cambios culturales de la ciudad.	Hasta 60
Trayectoria y consolidación de la iniciativa: se evaluará la trayectoria de la agrupación, persona jurídica o persona natural, así como la trayectoria de la propia iniciativa y la consolidación en el tiempo del proceso.	Hasta 40
TOTAL	Hasta 100

El puntaje mínimo para la pre-selección será de 70 puntos.

Etapa de selección final

Con las propuestas pre-seleccionadas se programarán las entrevistas ante los jurados para realizar la selección final, de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN - ETAPA SELECCIÓN FINAL	PUNTAJE
Innovación e impacto de la propuesta: se evaluará la forma en que la propuesta se sustenta en formas innovadoras de hacer y entender la cultura ciudadana y la transformación cultural, así como el impacto que ha tenido la propuesta con relación a las comunidades de contexto.	Hasta 70
Perfil de los integrantes de la agrupación, persona jurídica o personas naturales: pertinencia del perfil con relación a la propuesta y dominio de la misma.	Hasta 30

TOTAL	Hasta 100
--------------	------------------

El puntaje mínimo para la selección será de 70 puntos.

Nota: En caso de presentarse un empate se recomendará la asignación del estímulo a la agrupación que cuente con mayor calificación en el criterio de innovación.

8. Derechos de los ganadores.

Recibir el estímulo de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Un primer y único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez notificada la resolución que nombra a los ganadores y previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos para dicho efecto.

9. Deberes de los ganadores

- Entregar la memoria social de la iniciativa con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para su difusión.
- Realizar una jornada de socialización de la iniciativa, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.